



Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-036142  
Fecha: 2024-06-05 13:37:20

Señora  
**Diana Marcela Morales Rojas**  
Secretaria General Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes  
Congreso de la República  
Carrera 7 # 8 - 68. Edificio Nuevo del Congreso  
6013904050  
comision.cuarta@camara.gov.co  
BOGOTÁ, D.C.

**Asunto:** Respuesta a los radicados 2024E-VUVRAZ-030682 y 2024E-VUVRAZ-031006.

Cordial saludo,

En atención a la Proposición No. 053 de 2024, presentada por la Honorable Representante Ingrid Johana Aguirre Juvinao, acompañada por el cuestionario aditivo presentado por el Honorable Representante Juan Loreto Gómez Soto, en la cual se realiza citación a debate de control político para la rendición de informe de ejecución presupuestal del año 2024, (radicados alfanuméricos INVÍAS 2024E-VUVRAZ-030682 y 2024E-VUVRAZ-031006); de manera atenta, se da respuesta al cuestionario con fundamento en la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Ejecución y Operación del INVÍAS, en los siguientes términos:

- 1. Proporcione un análisis detallado de su estructura de ingresos para la vigencia 2023 y 2024, desagregando los ingresos corrientes, recursos de capital, contribuciones parafiscales, fondos especiales y otras fuentes utilizadas.**

**Respuesta.**

En atención a su solicitud se remite en formato Excel el detalle de la ejecución de los ingresos proyectados propios de las vigencias 2023 y 2024, la cual podrá ser consultada en el siguiente enlace: [Respuesta 1 - Proposición 53.zip](#)

- 2. ¿Cuál es la desagregación específica de su presupuesto de gastos o apropiaciones durante la vigencia 2024 en funcionamiento, servicio a la deuda e inversión?**

**Respuesta.**

En atención a su solicitud se remite la resolución No. 33 de 12 de enero de 2024 “Por la cual se incorpora el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Vías para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024” y la resolución No. 391 de



16 de febrero de 2021 “Por la cual se modifica el Artículo 3° de la Resolución 033 del 12 de enero de 2024 del Instituto Nacional de Vías de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0163 de 14 de febrero de 2024 “Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023”. Las cuales podrán ser consultadas en el siguiente enlace: [Respuesta 2 proposición 53](#)

**3. ¿Cuál es la proporción de gastos recurrentes en comparación con gastos de capital en el presupuesto total para el año en curso?**

**Respuesta.**

En atención a su solicitud se remite archivo en Excel con la apropiación presupuesto de gastos vigencia 2024 – con corte de 15 de mayo de 2024 (5:00 pm). Para consultar ingrese al siguiente enlace: [Respuesta 3 Proposición 53 \(1\).xlsx](#).

**4. Informe el estado actual de la ejecución presupuestal relacionada con los gastos de funcionamiento e inversión, específicamente en cuanto a planes, programas, subprogramas, proyectos de inversión y subproyectos vigentes. ¿Cuál es la situación de la apropiación inicial, vigente, certificada, disponible, comprometida y obligada?**

**Respuesta.**

En atención a su solicitud remito la ejecución presupuestal de gastos vigencia 2024 con corte 15 de mayo de 2024 hora 5:00 pm, el cual podrá ser consultado en el siguiente enlace:

[Respuesta 4 Proposición 53 \(1\).xlsx](#).

**5. ¿Cuáles son los indicadores de eficiencia utilizados para evaluar la asignación y uso de recursos del ministerio?**

**Respuesta.**

El INVÍAS como Entidad Ejecutora de las Políticas del Gobierno Nacional, sigue los lineamientos impartidos en los pilares, objetivos y metas contenidos en la Ley de cada Plan Nacional de Desarrollo, sus bases y el Plan Plurianual de Inversiones indicativo que lo componen.

De igual forma, en cada vigencia fiscal realiza en las fechas establecidas, las proyecciones de necesidades de inversión para la siguiente vigencia, tomando en consideración los compromisos de los documentos de política CONPES con las respectivas autorizaciones de recursos de vigencias futuras, las metas del Plan Nacional de Desarrollo, las sentencias de la Corte Constitucional, los compromisos con Comunidades, el deterioro de las vías y la relación costo beneficio de los requerimientos de intervención.

De igual forma, es importante resaltar que el Instituto Nacional de Vías, diseñó un indicador de eficiencia en temas financieros que es el siguiente:



## Agilidad en el pago de obligaciones financieras.

**Fórmula de Cálculo:** Promedio de días para el pago de las cuentas, desde su radicación hasta su pago, del cual rinde cuentas en la Cuenta Anual de la Contraloría General de la República.

**Unidad de medida:** número (día).

Adicionalmente se hace seguimiento a los indicadores para el seguimiento presupuestal con los que el Ministerio de Transporte evalúa la eficiencia de la gestión, consistentes en la programación de los compromisos y obligaciones de cada uno de los proyectos de inversión durante la vigencia y el resultado mensualizado de su ejecución, mediante la utilización de un semáforo, los cuales se toman como indicadores financieros así:

- Porcentaje de recursos comprometidos en la vigencia en forma mensualizada.
- Porcentaje de recursos obligados en la vigencia en forma mensualizada.
- Porcentaje de recursos obligados de la Reserva presupuestal constituida en forma mensualizada.

Con ello se monitorea cómo va cada proyecto de inversión y se evalúa si es posible su ejecución, o si es necesario replantear la destinación de éstos.

Se anexa archivo de la rendición de cuenta anual a la Contraloría General de la República encontrarán el indicador de eficiencia en temas financieros, el cual fue concertado con esta Entidad de Control hace más de 10 años: [punto 5 Agilidad en el pago de obligaciones financieras.xlsx](#)

## 6. *¿Cuál es la política de reservas y ahorro implementada para enfrentar posibles contingencias económicas dentro de su entidad?*

### Respuesta.

El Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, como entidad responsable de la infraestructura vial en el país, ejecuta los recursos establecidos en la Ley General de Presupuesto de cada vigencia, de los programas y proyectos de su responsabilidad, para lo cual se establece las necesidades en el Marco de Gastos de Mediano Plazo, el cual es aprobado por el Departamento Nacional de Planeación como secretaría del CONPES.

Como el presupuesto compete a una anualidad, este debe ser comprometido dentro de la vigencia, y si los proyectos requieren más de una anualidad, se solicitan las vigencias futuras que son aprobadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el evento que se presente una contingencia, se solicitarán los recursos con el aval del Departamento Nacional de Planeación al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien es la entidad que prevé recursos para tal fin.



De otra parte, la entidad con miras a la reducción del gasto promulgada por el Gobierno Nacional formuló el Plan de Austeridad y Gasto público para la vigencia 2024, el cual se encuentra para aprobación en el comité Institucional de Gestión y Desempeño.

También se cuenta con el indicador denominado ahorro en costos de interventoría, incluido en la rendición de cuentas anual a la Contraloría General de la República. Se anexa archivo de la rendición de cuenta anual a la Contraloría General de la República encontrarán el indicador de eficiencia en temas financieros. Este, fue concertado con esta Entidad de Control hace más de 10 años: [punto 6 Ahorros en costos de interventoría.xlsx](#)

**7. ¿Cómo ha gestionado la entidad las fluctuaciones en las tasas de cambio y cuál ha sido su impacto en la ejecución presupuestaria?**

**Respuesta.**

El Instituto Nacional de Vías - INVÍAS ejecuta los recursos asignados en la Ley General de Presupuesto, tanto de recursos nación como propios, los cuales están establecidos en pesos, por lo cual las fluctuaciones en las tasas de cambio no tienen impacto en la ejecución presupuestaria.

Por tal motivo no aplica a la Entidad por cuanto actualmente no se cuentan con créditos vigentes.

**8. Durante el año 2023, ¿la entidad experimentó rezagos presupuestales? En caso afirmativo, ¿Cuál fue el monto de estos rezagos, que porcentaje representa del presupuesto de gasto son reservas presupuestales, que porcentaje de reserva son cuentas por pagar? Detalle este rezago sobre la vigencia actual. identifique el tercero, concepto, valor, rubro. proyecto y justificación del rezago. relacione las vigencias expiradas, emitidas y los documentos soporte con cargo a la actual vigencia.**

**Respuesta.**

En lo correspondiente al punto octavo se confirma que, durante la ejecución de la vigencia 2023 al cierre presupuestal del año, se generó un rezago presupuestal mediante la constitución de reservas presupuestales y las cuentas por pagar.

Los montos inicialmente establecidos para la reserva presupuestal del 2023 fueron de COP\$1.120.052.880.511,25 al cierre de la vigencia fiscal 2023 los cuales corresponden al 23,97 % de la apropiación vigente de la vigencia 2023 (Se adjunta al final de esta respuesta la Ejecución Presupuestal Agregada (Inicial) RESERVA 2023 - Fecha Exp Ene 2024); en lo correspondiente a las Cuentas por Pagar 2023, los montos inicialmente establecidos fueron de COP\$85.151.239.977,36 los cuales corresponden al 1,82% de la apropiación vigente de la vigencia 2023 (Se adjunta al final de esta respuesta la Ejecución Presupuestal Agregada (Inicial) CUENTAS POR PAGAR 2023 - Fecha Exp Ene 2024).



Con corte al 15 de mayo de 2024 los valores de la Reserva Presupuestal 2023 ascienden a la suma de COP\$1.116.940.023.421,26, por cuanto al ir liquidando los contratos o ser cancelada por no ejecución, se va disminuyendo el valor de la reserva.

Se adjuntan también al final de esta respuesta los estados detallados de ejecución de la Reserva Presupuestal 2023 con corte a 15 de mayo de 2024 (Listado de Compromisos RESERVA 2023 - Fecha Exp 15 May 2024) y estados detallados de ejecución de las Cuentas por Pagar 2023 con corte a 15 de mayo de 2024 (Listado de Obligaciones CUENTAS POR PAGAR 2023 - Fecha Exp 15 May 2024).

En lo correspondiente a los tramites de vigencias expiradas 2024, se relaciona base de datos con la identificación de los tramites radicados a la fecha, los cuales se encuentran en gestión para posteriormente ser cargados a la actual vigencia 2024.

La información mencionada en el presente numeral puede consultar en el siguiente enlace: [Respuesta 8 - Proposición 53.zip](https://www.invias.gov.co/respuesta-8-proposicion-53.zip).

**9. ¿Qué estrategias ha implementado la entidad para promover la inversión privada como complemento a los proyectos financiados por el presupuesto?**

**Respuesta.**

El Instituto Nacional de Vías - INVÍAS atiende la red **no concesionada** a cargo de la nación mediante el presupuesto de inversión asignado a la entidad, a través de obra pública.

En tal sentido, no se promueve la inversión privada como complemento a los proyectos, ya que sería una inversión público-privada que se maneja por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

En el caso que un privado promueva la ejecución de un proyecto, se realizará un convenio, en el que los recursos deben ingresar al presupuesto general de la nación para su ejecución por parte de la entidad.

**10. ¿Cuáles son los mecanismos utilizados por la entidad para gestionar alianzas estratégicas y colaboraciones interinstitucionales para optimizar la utilización de recursos y evitar duplicidades?**

**Respuesta.**

El Instituto Nacional de Vías - INVÍAS tiene a cargo la red **no concesionada** de la red nacional de carreteras definida en el Decreto 1735 del 21 de agosto de 2001 y la red terciaria nacional transferida por el extinto Fondo Nacional de Caminos Vecinales.

En tal sentido, si una entidad territorial quiere invertir en un tramo de red a cargo, se realiza un convenio en el que se aúnan esfuerzos para la ejecución de las obras que se requiera, la cual se convierte en una alianza estratégica para la optimización de la utilización de los recursos.



**11. ¿Cómo garantiza la entidad la sostenibilidad financiera a largo plazo de los programas y proyectos, incluyendo la evaluación de pasivos contingentes?**

**Respuesta.**

La sostenibilidad a largo plazo de los programas y proyectos se realiza con las necesidades presentadas en el Marco de Gastos de Mediano Plazo, el cual se renueva cada año a través de la expedición de un CONPES por parte del Departamento Nacional de Planeación.

Se realiza con base en los ingresos programados, los recursos nación son los que le asignan a la entidad cada año en la Ley General de presupuesto por parte del Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda y los propios son los que la entidad programa con base en la proyección del recaudo de peaje.

La proyección de la contraprestación portuaria, proyección de seguridad vial, total de permisos de carga extradimensionada y la nueva fuente que es la valorización, colocados como gastos en el presupuesto general de la nación, que se ejecutan en cada vigencia para el mantenimiento del patrimonio de la Nación que lo constituye la infraestructura a cargo del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, priorizando su intervención.

Para el caso de pasivos contingentes, que para el caso de la entidad puede generarse en Emergencias acaecidas, si no se cuenta con el presupuesto para atenderlas, se debe elevar la solicitud de financiación al Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda, quienes tienen rubros destinados para ese fin.

Atentamente,

**Maria Constanza Garcia Alicastro**  
DIRECTORA GENERAL (E)

Proyectado Por: EMILY ALEXANDRA GUTIERREZ TORRES

Revisado Por: GERMAN PEÑA MATEUS, HENRY ANTONIO MELENDEZ ORTIZ, JOSE MANUEL GOMEZ DUQUE, NESTOR JOSE GUIO TAMAYO, RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA, VICTORIA ELENA GÓMEZ GÓMEZ

Aprobado Por: GERMAN PEÑA MATEUS, HENRY ANTONIO MELENDEZ ORTIZ, VICTORIA ELENA GÓMEZ GÓMEZ

Copia Interna a: MARISOL ANDRADE MARTINEZ (1000000)

Copia Externa a: HR JUAN LORETO GÓMEZ SOTO (CONGRESO DE LA REPÚBLICA), HR INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO (CONGRESO DE LA REPÚBLICA)



